



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP UNC 0059922/2018

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 2757/2018, en la que se aplica sanción a la Sra. Rodríguez Leonella Legajo N° 51221;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario en el Artículo 1°;
- Lo establecido en el art. 101 de la Ley 19549;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RD N° 2757/2018 **en donde dice:** "... Agente Nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología..." **debe decir:** "... Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas...".

ARTICULO 2°: Protocolizar y comunicar.